



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

C. Dip. Luis Vargas Gutiérrez
Presidente del Congreso del Estado.
P r e s e n t e .

La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales recibió para efectos de su estudio y dictamen, la **solicitud para que quede sin efectos la licencia por tiempo definido al cargo de Diputado Local formulada por la ciudadana María Alejandra Torres Novoa**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63, fracción XXVII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

Analizada la solicitud de referencia, esta Comisión Legislativa de conformidad con las atribuciones que le son conferidos por los artículos 111, fracción III y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, formula a la Asamblea el siguiente:

D i c t a m e n

Antecedentes

1. A través del escrito de fecha 29 de mayo del año en curso y recibido en la Secretaría General de este Congreso del Estado en la misma fecha, la ciudadana María Alejandra Torres Novoa, solicita quede sin efectos la licencia por tiempo definido al cargo de Diputado Local que le fue otorgada a partir del día 13 de mayo y hasta el 27 de junio de 2018, al cargo de Diputado Local, de conformidad con la sentencia emitida por la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ingresando la solicitud en la sesión ordinaria de fecha 31 de mayo de 2018.



Dictamen que suscribe la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la solicitud para que quede sin efectos la licencia por tiempo definido al cargo de Diputado Local formulada por la ciudadana María Alejandra Torres Novoa.

Fundamento constitucional y legal

El artículo 63 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, señala:

«ARTICULO 63.- *Son facultades del Congreso del Estado:*

XXVII.- *Decidir sobre las licencias que soliciten los Diputados y el Gobernador del Estado para separarse de sus respectivos cargos;»*

A su vez, el artículo 111, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato señala:

«Artículo 111. *Corresponde a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, el conocimiento y dictamen de los asuntos siguientes:*

III. *Los que se refieran al conocimiento de licencia del Gobernador, de diputados y magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y los demás servidores públicos que establezca la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y las leyes que de ella emanen. Así como el conocimiento de las renunciaciones y separaciones de las Magistradas y Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y Consejeros del Poder Judicial;»*

Con base en tales dispositivos esta Comisión Dictaminadora es competente para dictaminar la solicitud de dejar sin efectos la respectiva licencia.

Análisis de la solicitud de dejar sin efecto la licencia al cargo de Diputado Local

La peticionaria solicita dejar sin efectos la licencia que le fue otorgada por el Pleno del Congreso del Estado, a partir del día 13 de mayo y hasta el 27 de junio de 2018.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen que suscribe la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la solicitud para que quede sin efectos la licencia por tiempo definido al cargo de Diputado Local formulada por la ciudadana María Alejandra Torres Novoa.

En razón de lo anterior, es que la ciudadana María Alejandra Torres Novoa, expone su interés para que quede sin efectos la licencia que le fue otorgada el pasado 24 de mayo de 2018, para separarse del cargo para el cual fue electa, manifestando en su momento que: *«Toda vez que voy a participar como candidata a elección consecutiva, y el inicio de campaña electoral motiva mi solicitud.»*

La ciudadana María Alejandra Torres Novoa manifiesta —ahora— que su petición la fundamenta en la sentencia emitida por la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, derivada de la interposición del Juicio para la Protección de los Derechos Político – Electorales del Ciudadano y que en virtud de la misma, debería quedar sin efectos la licencia otorgada, en razón de —no encontrarse en el supuesto que refiere el artículo 11 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato— en la que obliga a los diputados que se encuentren en ejercicio de sus funciones y pretendan su elección consecutiva, a solicitar licencia a más tardar un día antes del inicio de la campaña electoral respectiva, ya que la medida no cumple con el criterio de necesidad. Por ello, la ciudadana previa a esta situación solicitó opinión al Instituto Electoral del estado de Guanajuato, a efecto de que le manifestaran la necesidad o no de solicitar licencia, respondiendo la autoridad electoral, que sí lo requería, pues se encontraba en el supuesto del artículo 11 de la Ley de referencia.

Ante tal opinión, la ciudadana María Alejandra Torres Novoa, acude ante la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, tramitando el Juicio para la Protección de los Derechos Político – Electorales del Ciudadano, por el cual la autoridad jurisdiccional electoral resuelve la no aplicación al caso concreto de dicha porción normativa del dispositivo mencionado, de igual forma



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Dictamen que suscribe la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la solicitud para que quede sin efectos la licencia por tiempo definido al cargo de Diputado Local formulada por la ciudadana María Alejandra Torres Novoa.

se revocaron los oficios P/134/2018 y se deja sin efectos el apartado denominado Cumplimiento de requisitos relativos a elección consecutiva y el punto Tercero de los acuerdos CGIEEG/232/2018 y CGIEEG/233/2018, de fecha 11 de mayo de 2018, a través de los cuales se le indicó a la actora, la ciudadana María Alejandra Torres Novoa que tenía que presentar licencia al cargo de diputada a más tardar el 13 de mayo del presente año. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la fracción XXVII del artículo 63 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, es competencia del Congreso decidir sobre las licencias que soliciten los diputados, y corresponde a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales dictaminar sobre las mismas, según lo establecido en la fracción III del artículo 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y en este caso en particular aún al no ser un asunto reglado en nuestra Ley Orgánica, de manera expresa, si consideramos que el otorgamiento de licencias le compete a esta Comisión legislativa pronunciarse sobre dicho asunto y posteriormente el Pleno del Congreso del Estado, determinará de manera final los efectos de la licencia concedida.

En atención a ello, consideramos procedente quede sin efectos la licencia otorgada para separarse del cargo a la ciudadana Diputada María Alejandra Torres Novoa, integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura, a partir del día siguiente al de su aprobación por parte del Pleno del Congreso.

Por otra parte, al quedar incorporada nuevamente del cargo, tendrá sus derechos y obligaciones parlamentarias.

En atención a lo expuesto, y con fundamento en la fracción XXVII del artículo 63 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato nos permitimos proponer a la Asamblea, la aprobación del siguiente:



Dictamen que suscribe la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la solicitud para que quede sin efectos la licencia por tiempo definido al cargo de Diputado Local formulada por la ciudadana María Alejandra Torres Novoa.

**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Acuerdo

Único. Queda sin efectos la licencia otorgada en fecha 24 de mayo de 2018 para separarse del cargo de Diputado Local a la ciudadana María Alejandra Torres Novoa, integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura.

La ciudadana María Alejandra Torres Novoa se incorporará al cargo de Diputado Local a partir del día siguiente al de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado.

Guanajuato, Gto., 6 de junio de 2018
La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales


Dip. Juan Carlos Muñoz Márquez


Dip. Beatriz Manrique Guevara

Dip. Luis Vargas Gutiérrez


Dip. Jorge Eduardo de la Cruz Nieto

Dip. Guillermo Aguirre Fonseca


Dip. Miriam Contreras Sandoval


Dip. Perla Ivonne Ortega Torres